

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 3296 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOVA, 16 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4295 de fecha 16.11.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 200.000, para adquisición de controladores de plagas, el que será usado en las dependencias municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 200.000, para adquisición de controladores de plagas, el que será usado en las dependencias municipales.

DEJESE establecido que la Sra. MAJELA ZAMORA SILVA, DIDECO (S), quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.11.002 "Fertilizantes Insecticidas y Fungicidas del Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE